



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 de Agosto de 2021

Ejecutivo N° 2018-0590

Para todos los efectos legales del caso, téngase por notificada por conducta concluyente a la ejecutada NATHALIA LINARES CASTILLO, conforme lo ordena el artículo 301 del Código General del Proceso.

De otra parte, se reconoce personería al abogado TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por secretaría contrólese el término con el que cuenta la demandada para la correspondiente contestación de la demanda.

Se insta a la parte demandante para que proceda con la notificación del otro demandado, conforme se encuentra ordenado en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 61 del 25-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
RTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

